



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS



BASES ADMINISTRATIVAS PROCESO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - CAS – INCN

PROCESO DE REASIGNACIÓN PERSONAL DE LA SALUD – N° 003-2022-INCN TERCERA CONVOCATORIA

Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú
(511) 411-7700
www.incn.gob.pe

 **Siempre
con el pueblo**



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

PROCESO DE REASIGNACIÓN N° 003-2022

1. **OBJETO:**

Establecer disposiciones para el procedimiento de reasignación bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios — CAS, tercera convocatoria, para cubrir los registros vacantes resultantes del procedimiento de reasignación, en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538, que permitan continuar con el fortalecimiento de la capacidad resolutive y mejorar la respuesta sanitaria de los establecimientos de salud a nivel nacional, a través del cierre de brechas de recursos humanos en salud en los establecimientos del primer, segundo y tercer nivel de atención.

2. **FINALIDAD:**

La finalidad del presente lineamiento es establecer requisitos, condiciones y otras especificaciones necesarias para el procedimiento de reasignación bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios — CAS, tercera convocatoria, conforme a los numerales 27.7 y 27.8 del artículo 27 de la Ley N° 31538; así como, promover que las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud, unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, Instituto Nacional de Salud e Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, conduzcan el procedimiento bajo los principios establecidos en el presente lineamiento.

3. **ALCANCE:**

Las disposiciones contenidas en el presente lineamiento, así como sus respectivos anexos, son de cumplimiento obligatorio para las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud, unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, Instituto Nacional de Salud e Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, que cuenten con registros vacantes resultantes del procedimiento de reasignación bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios — CAS.

4. **BASE LEGAL:**

- 4.1 Ley N° 31538, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la Covid-19, la reactivación económica, y otros gastos de las unidades ejecutoras del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas.
- 4.2 Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias.
- 4.3 Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- 4.4 Resolución Ministerial N° 622-2022/MINSA, aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para el procedimiento de contratación administrativa de servicios del personal de salud en el marco de la Ley N° 31538" y sus modificatorias.
- 4.5 Resolución Ministerial N° 676-2022/MINSA, en cuyo artículo 2 aprueba la versión actualizada del Documento Técnico: "Lineamientos para el procedimiento de reasignación del personal de salud en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538"





4.6 Resolución Ministerial N° 806-2022/MINSA, aprueba el Documento Técnico:
 "Lineamientos para el procedimiento de reasignación bajo contrato
 administrativo de servicios del personal de salud en el marco del artículo 27
 de la Ley N° 31538- segunda convocatoria.

4.7 Resolución Ministerial N° 910-2022/MINSA, aprueba el Documento Técnico:
 "Lineamientos para el procedimiento de reasignación bajo contrato
 administrativo de servicios del personal de salud en el marco del artículo 27
 de la Ley N° 31538- tercera convocatoria.

MEDICO ESPECIALISTA (CAS N° 001-2022-INCN)

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia laboral (SERUMS no será contabilizado como experiencia laboral).	Se consigna la experiencia laboral de acuerdo al perfil de puesto tipo.
Competencias	Se consignan las competencias que debe reunir el participante para cubrir el puesto.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (Colocar exigencia del SERUMS, de ser el caso).	- Se consigna formación Académica de acuerdo al perfil de puesto tipo. - Acreditar haber realizado SERUMS
Cursos y/o estudios de especialización (Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los estudios de especialización no menos de 90 horas) de corresponder.	Se consigna los cursos de acuerdo al perfil de puesto tipo.



ENFERMERA/O ESPECIALISTA (CAS N° 002-2022-INCN)

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia laboral (SERUMS no será contabilizado como experiencia laboral).	Se consigna la experiencia laboral de acuerdo al perfil de puesto tipo.
Competencias	Se consignan las competencias que debe reunir el participante para cubrir el puesto.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (Colocar exigencia del SERUMS, de ser el caso).	- Se consigna formación Académica de acuerdo al perfil de puesto tipo. - Acreditar haber realizado SERUMS
Cursos y/o estudios de especialización (Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los estudios de especialización no menos de 90 horas) de corresponder.	Se consigna los cursos de acuerdo al perfil de puesto tipo.

ENFERMERA/O (CAS N° 003-2022-INCEN)

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia laboral (SERUMS no será contabilizado como experiencia laboral).	Se consigna la experiencia laboral de acuerdo al perfil de puesto tipo.
Competencias	Se consignan las competencias que debe reunir el participante para cubrir el puesto.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (Colocar exigencia del SERUMS, de ser el caso).	- Se consigna formación Académica de acuerdo al perfil de puesto tipo. - Acreditar haber realizado SERUMS
Cursos y/o estudios de especialización (Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los estudios de especialización no menos de 90 horas) de corresponder.	Se consigna los cursos de acuerdo al perfil de puesto tipo.

5. DISPOSICIONES GENERALES:

5.1 Definiciones: Para efectos del procedimiento de reasignación al que hace referencia los numerales 27.7 y 27.8 del artículo 27 de la Ley N° 31538, se entiende por:

- a. Área usuaria:** Es el órgano o unidad orgánica que cuenta con registros AIRHSP vacantes resultantes del procedimiento de reasignación bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios — CAS, dispuesto en la Resolución Ministerial N° 910-2022/MINSA que solicita la reasignación de personal a la Oficina de Recursos Humanos - ORH o la que haga sus veces.
- b. Bases del Proceso:** Documento que establece las reglas, requisitos, condiciones y otras especificaciones necesarias para la continuidad del procedimiento de reasignación bajo contrato administrativo de servicios a plazo indeterminado conforme a los numerales 27.7 y 27.8 del artículo 27 de la Ley N° 31538, que el participante debe conocer y cumplir durante la realización del mismo.
- c. Comité de Evaluación:** Órgano colegiado y autónomo conformado por servidores civiles designados mediante acto resolutivo del responsable de la Oficina de Recursos Humanos - ORH o la que haga sus veces.
- d. Perfil del Puesto:** Documento que contiene la información estructurada respecto a la ubicación de un puesto dentro de la estructura orgánica, misión, funciones, así como, de los requisitos y exigencias que demanda para que una persona pueda conducirse y desempeñarse adecuadamente en un puesto. El área usuaria debe tomar en cuenta los requisitos establecidos en el numeral 5.3 del presente lineamiento, complementándose con lo señalado en el Perfil de Puesto Tipo dispuesto por el Ministerio de Salud y publicado en el portal web, según corresponda.
- e. Puesto:** Conjunto de funciones y responsabilidades que corresponden a una posición dentro de la unidad ejecutora, así como los requisitos para su adecuado ejercicio. El puesto puede tener más de una posición siempre que el perfil sea el mismo.



- f. **Posición:** Número de ocupantes que puede tener un puesto en un único perfil.
- g. **Participante:** Aquella persona que solicita participar en el procedimiento de reasignación para cubrir un puesto en mérito al artículo 27 de la Ley N° 31538.
- h. **Reasignación:** Es el procedimiento mediante el cual el Ministerio de Salud, de acuerdo a la necesidad del servicio y perfil del puesto, dispone de los registros creados en el AIRHSP para cubrirlos, con la finalidad de cerrar la brecha de recursos humanos en el primer, segundo y tercer nivel de atención, según lo previsto en los numerales 27.7 y 27.8 del artículo 27 de la Ley N° 31538, para la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057.
- i. **Tercera Convocatoria:** Es el procedimiento mediante el cual se cubren los registros vacantes resultantes del procedimiento de reasignación bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios — CAS, dispuesto en la Resolución Ministerial N°806- 2022/MINSA.
- j. **Experiencia laboral CAS COVID:** Es el tiempo de servicios laborado en las unidades ejecutoras del Pliego 011 Ministerio de Salud, unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, instituto Nacional de Salud e Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la Covid-19
- k. **Registro Vacante:** Es el puesto que cuenta con presupuesto y se encuentra como vacante en el Aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público — AIRHSP del Ministerio de Economía y Finanzas.

5.2 Principios que regulan el procedimiento de reasignación:

Para el presente procedimiento de reasignación se aplican los siguientes principios:

- a. **Mérito:** Desempeño y capacidad del participante para ocupar el puesto.
- b. **Transparencia:** La información relativa al procedimiento de reasignación es confiable, accesible y oportuna.
- c. **idoneidad:** Aptitud técnica, legal y moral para el acceso y ejercicio de las funciones.
- d. **Responsabilidad:** Deber de desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral asumiendo con pleno respeto su función pública.
- e. **Neutralidad:** Actuar con absoluta imparcialidad política, económica o de cualquier otra índole en el desempeño de sus funciones.

5.3 Requisitos y condiciones para participar en el procedimiento de Reasignación:

- a. **Requisitos mínimos:**
Los participantes en el procedimiento de reasignación N° 00-2022 tercera convocatoria, deben cumplir con los siguientes requisitos:
- a.1. **Profesionales de la Salud Especialistas:**
- Título Profesional Universitario
 - Título de Segunda Especialidad.
 - Habilidad profesional
 - Resolución de término de SERUMS.



a.2. Profesionales de la Salud:

- Título Profesional Universitario
- Habilidad profesional
- Resolución de término de SERUMS

a.3. Técnicos Asistenciales:

- Título Técnico Profesional de instituto Superior Tecnológico.

a.4. Auxiliares Asistenciales:

- Técnica básica (1 o 2 años) y/o secundaria completa.

a.5. Profesionales Administrativos:

- Título Profesional Universitario Habilidad profesional de corresponder.

a.6. Técnicos Administrativos

- Título Técnico Profesional de instituto Superior Tecnológico.

a.7. Auxiliares Administrativos

- Técnica básica (1 o 2 años) y/o secundaria completa.

Los requisitos antes señalados, se complementan con los establecidos por el Ministerio de Salud y publicado en el portal web.

b. Condiciones:

b.1) Haber prestado servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la Covid-19, en las unidades ejecutoras señaladas en el numeral III del presente lineamiento.

b.2) El participante tiene la potestad de presentarse en el procedimiento de reasignación en cualquier Unidad Ejecutora señalada en el numeral III del presente Lineamiento que cuenta con registro vacantes. La participación en simultáneo en dos unidades ejecutoras, dará lugar a su exclusión del procedimiento de reasignación. Se dará prioridad aquel participante que habiendo postulado "no alcanzo vacante", así como de aquel que no participo en los anteriores procedimientos de reasignación.

En caso que los participantes no cumplan con tú dispuesto en los requisitos y condiciones descritas en los literales precedentes serán declarados NO APTOS.

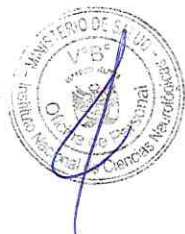
6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

Etapas del procedimiento de reasignación:

- a) Etapa Preparatoria
- b) Etapa de Convocatoria
- c) Etapa de Evaluación
 - Evaluación Curricular:
 - Formación académica
 - Experiencia laboral
 - Publicación de Resultado Final
- d) Etapa de Suscripción del Contrato

6.1 Etapa Preparatoria:

La etapa preparatoria comprende todas las actividades que se desarrollan para iniciar el procedimiento de reasignación en la unidad ejecutora, siendo las siguientes:





6.1.1 Solicitud de requerimiento

La Oficina de Recursos Humanos — ORH o la que haga sus veces de cada unidad ejecutora, hace de conocimiento al Área Usuaria los registros AIRHSP vacantes, para que ésta última formalice y remita a la ORH o la que haga sus veces la Solicitud que contenga los formatos de requerimiento de reasignación y el Perfil de Puesto (Anexos Nos. 2 y 3).

6.1.2 Conformación del Comité de Evaluación

El Comité de Evaluación es un órgano colegiado y autónomo en todas sus actuaciones y se conforma de la siguiente manera:

- Un (01) representante (titular y suplente) de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces en la unidad ejecutora.
- Un (01) representante (titular y suplente) del área usuaria de la unidad ejecutora.

Cada unidad ejecutora de acuerdo al número de registros vacantes para el procedimiento de reasignación puede conformar los Comités de Evaluación que sean necesarios.

El Órgano de Control institucional de la unidad ejecutora, de ser el caso acreditará a su/s representante/s quien actúa en calidad de veedor durante el procedimiento de reasignación.

6.1.3 Abstenciones

Los miembros del Comité de Evaluación suscriben el Formato de Compromiso de integridad (Anexo N° 1), a través del cual se comprometen a abstenerse de participar en las etapas del proceso a su cargo, en caso exista alguno de los supuestos que se menciona a continuación:

- Si es cónyuge, conviviente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con cualquiera de los y las participantes o candidatos/as.
- Cuando personalmente, o bien su cónyuge, conviviente, o algún pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, tuviese interés en el resultado de los procesos de evaluación.
- Cuando tuviere amistad íntima, enemistad manifiesta o conflicto de intereses objetivos con cualquiera de los participantes o candidatos/as, que hagan patentes mediante actitudes o hechos evidentes en el proceso de evaluación.
- Cuando tuviere o hubiese tenido dentro de los últimos doce (12) meses alguna forma de prestación de servicios (de forma subordinada o no) con cualquiera de los y las participantes o candidatos/as

En caso de abstención, el miembro suplente asumirá la titularidad.

6.2 Etapa de Convocatoria:

6.2.1 Formulación y aprobación de las bases del procedimiento de reasignación

Prevía a la publicación de las bases del procedimiento de reasignación, la ORH o la que haga sus veces, debe verificar el cumplimiento de las acciones establecidas en el numeral 6.1.1 del presente lineamiento.

Las bases del procedimiento están constituidas por un conjunto de disposiciones que, de manera complementaria al presente lineamiento, Regulan las reglas que orientaran el proceso; contienen información referida a diferentes consideraciones de interés para el participante durante el desarrollo del procedimiento de reasignación; entre otros aspectos, el cronograma de actividades, las evaluaciones, los requisitos exigidos para el perfil del puesto a cumplir por el participante y las condiciones esenciales del contrato.





6.2.2 De la publicación y difusión

Esta actividad implica la publicación de las bases del procedimiento de reasignación, que contiene los puestos a cubrir, en el portal web, según corresponda, en cada unidad ejecutora durante cinco (5) días hábiles.

De acuerdo a lo solicitado, el participante deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones:

- A. En lo que se refiere a la experiencia laboral, el participante deberá acreditar con los certificados, constancias de trabajo, contratos, adendas que señalen haber prestado servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la Covid-19, en las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud, unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, instituto Nacional de Salud e Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
- B. **Cursos:** Los cursos deben tener un mínimo de doce (12) horas de capacitación. Se podrán considerar cursos que tengan un mínimo de ocho (8) horas; siempre que sean organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas, salvo los cursos que son dictados para el personal asistencial.
- C. **Programas de especialización y/o diplomados:** Deberán consignar aquellos programas de especialización y/o diplomados, con una duración no menor de noventa (90) horas. Se podrán considerar programas de especialización o diplomados que tengan una duración menor a noventa (90) horas, siempre que sean mayor o igual a ochenta (80) horas y organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.

Los certificados y/o constancias de los programas de especialización y/o cursos deben indicar el número de horas lectivas, caso contrario no serán tomados en cuenta

I. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales funciones a desarrollar:

- Se consigna las funciones de acuerdo al perfil de puesto tipo.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de desarrollo del puesto	Prestará servicios en la unidad orgánica ejecutora de la unidad ejecutora.
Duración del contrato	A partir de la suscripciones del contrato, en el marco del artículo 27 de la Ley N°31538
Remuneración mensual	Se Consigna la remuneración de acuerdo al perfil de puesto tipo, los cuales incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como, toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Modalidad de Trabajo	Trabajo de manera presencial, salvo excepcionales excepciones autorizadas por ley.

**CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:**

Nº	ACTIVIDAD	PLAZO	AREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Publicación y defunción de la convocatoria en el portal web institucional de cada unidad ejecutora.	22 al 28 de noviembre 2022	Comité de Evaluación
EVALUACIÓN			
2	Recepción de solicitudes: Presentación del Anexo N° 04 — Formulario de Curriculum Vitae con los documentos sustentatorios y Anexo N° 05 Declaración Jurada, a través de la mesa de partes (virtual o presencial de ser el caso) de la unidad ejecutora, detallando lo siguiente: En sobre cerrado. * Nombres y Apellidos. N° de DNI. * Número de la Convocatoria que participa. * Cargo y área a la que participa. Lo señalado en el presente punto, deberá ser remitido en forma legible, que se puedan visualizar, debidamente foliado de adelante hacia atrás, con la enumeración indicada en la parte superior derecha de cada hoja y firmado en todo su contenido. Nota: No se aceptará la presentación de documentación fuera de la fecha establecida en la convocatoria.	24 al 28 de noviembre 2022	Participante
3	*Evaluación Curricular: *Evaluación del Anexo N° 04 - Formulario de Curriculum Vitae con los documentos sustentatorios y Anexo N° 05 - Declaración Jurada. *Resultado preliminar *Verificación de no contar impedimentos	24 al 29 de noviembre 2022	Comité de Evaluación
4	Resultado final del proceso	30 de noviembre 2022	Comité de Evaluación
5	Presentación de recurso de reconsideración	01 y 02 de diciembre 2022	Comité de Evaluación con el apoyo de la ORH
6	Absolución de recursos de reconsideración	02 al 05 de diciembre noviembre 2022	Comité de Evaluación
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
7	Suscripción del Contrato	01 y 02 de diciembre 2022	Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces.



6.2.3 De la inscripción

- Difundidas las bases del procedimiento de reasignación, los participantes deben presentar el Formato Ficha de Curriculum Vitae (CV) (Anexo N° 4) indicando el puesto a cubrir, Declaración Jurada (Anexo N° 5) y documentos que sustenten el cumplimiento del perfil de puesto a través de los canales que establezca cada unidad ejecutora, debidamente foliado de adelante hacia atrás, con la enumeración indicada en la parte superior derecha de cada hoja y firmado en todo su contenido.
- Los anexos presentados tienen carácter de declaración jurada (Numeral 1.7 del Art. IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS).
- El participante es responsable de la información declarada y se somete al proceso de fiscalización posterior que llevara a cabo la ORH o la que haga sus veces.

6.3 Etapa de Evaluación:

La etapa de evaluación curricular se desarrolla de la siguiente manera:

6.3.1. Evaluación Curricular:

- Comprende la revisión de los documentos que sustenten el cumplimiento del Perfil de Puesto, tales como formación académica, experiencia laboral y los requisitos mínimos para contratar con el Estado, a cargo del Comité de Evaluación.

a.1) Formación académica: Se acredita con certificado/constancias de estudios, secundaria completa, técnico básico, título técnico profesional, y/o profesional y/o grado académico alcanzado y título de especialista de ser el caso.

Cuando el perfil de puesto lo exija, se acreditará colegiatura y habilidad respectiva.

El puntaje de la formación académica, se considera de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 1 — Puntaje de evaluación curricular

Evaluación Curricular		Puntaje
Formación Académica	Cumple	60
	No cumple	0

- a.1) Experiencia laboral:** Se acredita con constancia/certificado de trabajo, contrato y/o adendas que señalen la prestación de servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la Covid-19, a nivel nacional en las unidades ejecutora señaladas en el numeral N° 3 del presente lineamiento.





Para los profesionales de la salud, es requisito indispensable acreditar haber realizado el SERUMS o su convalidación a través de la resolución respectiva y, asimismo, tratándose de profesionales de la salud especialistas, también es indispensable acreditar el título de segunda especialidad y contar con el Registro Nacional de Especialista - RNE.

Los participantes que no cumplan con los requisitos señalados precedentemente serán declarados NO APTOS, consignándolos en el Anexo 7 — Formato Publicación de Resultados Preliminares, no siendo sujetos a la asignación de puntaje, el mismo que se publica en el portal web de la unidad ejecutora.

a.3) El puntaje asignado a los participantes APTOS que cumplan con lo señalado en el literal a.2) precedente, se contabiliza de acuerdo a los factores de evaluación de experiencia laboral considerando obligatoriamente el número de meses y días contratados durante la emergencia sanitaria de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 2: Puntaje de experiencia laboral

Periodo de experiencia laboral	Porcentaje de Distribución	Puntaje máximo
Entre los meses de marzo 2020 a diciembre 2020	37%	14.8
Entre los meses de enero 2021 a julio 2021	27%	10.8
Entre los meses de agosto 2021 a enero 2021	21%	8.4
Entre los meses de febrero 2022 a julio 2022	15%	6.0
Total	100%	40

Para el presente cálculo, se efectúa obligatoriamente de acuerdo al Anexo 9 — Tabla de Factores para el Cálculo de Experiencia Laboral, que forma parte del presente lineamiento.

- b)** Cuando se trate de estudios realizados en el extranjero que otorgue grado académico o título profesional, deberá contar con la legalización o apostillado de las autoridades consulares peruanas del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como estar registrados ante la SUNEDU o SERVIR, según corresponda.
- c)** En esta etapa también se realiza la verificación de impedimento para contratar con el Estado, dicha verificación implica como mínimo consultar los siguientes registros: el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles RNSSC, Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Registro de Deudores de Reparaciones Civiles -REDJUM, Plataforma de Debita Diligencia de Sector Publico u otras plataformas cuya fuente de datos sea la Plataforma de interoperabilidad del Estado -PIDE.

6.3.2. Publicación de Resultado Final

- a)** Culminada la Etapa de Evaluación Curricular prevista en el numeral 6.3.1. se obtiene el puntaje final, en orden de prelación de acuerdo al puntaje obtenido. El Comité de Evaluación elabora el Acta de Resultado Final, de acuerdo al Anexo 8 - Formato Publicación de Resultados Finales del presente lineamiento, para su publicación en el portal web de la unidad ejecutora y posterior suscripción del contrato.
- b)** En caso de empate en el puntaje final se tomará el siguiente criterio: La fecha de emisión del título profesional y/o técnico y/o equivalente, según corresponda, prevaleciendo el de mayor antigüedad. En caso de persistir el empate prevalecerá la fecha del grado de bachiller de mayor antigüedad.
- c)** Luego de la publicación de los resultados finales, el participante que no estuviera de acuerdo, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de publicación, el cual será revisado por el Comité de Evaluación en



un plazo de dos (02) días hábiles siguientes de recibido el recurso. De considerarlo pertinente, el participante tiene expedito su derecho de interponer recurso de apelación para ser resuelto por el Tribunal del Servicio Civil, dentro de los plazos establecidos en el Reglamento del referido Tribunal y conforme los criterios establecidos por éste. Solo será impugnante (a través de los recursos de reconsideración o apelación) el resultado final o cuadro de resultado final (Anexo N° 8), de conformidad con lo dispuesto en el numeral 217.2 del artículo 217 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de vinculación.

DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la unidad ejecutora:

- Cuando no se presente/registre participantes al proceso de evaluación.
- Cuando ninguno de los/la participante cumpla con los requisitos mínimos establecidos para el puesto.
- Cuando ninguno de los/la participante cumpla con acreditar documentadamente el cumplimiento de los requisitos y/o condiciones.
- Cuando el/la participante no firme el contrato dentro del plazo establecido en el Cronograma de Actividades.



6.4 Etapa de suscripción del contrato:

El participante debe suscribir dentro del plazo establecido en las bases del procedimiento de reasignación, el contrato administrativo de servicios, así como en el formato de Ficha Única de Datos Personales, declaraciones juradas y otros documentos que le sean requeridos por la unidad ejecutora contratante.

6.5 Modalidad de Trabajo:

El personal contratado bajo la modalidad del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, debe realizar obligatoriamente trabajo de manera Presencial, salvo excepciones autorizadas por ley, para tal efecto debe presentar la documentación sustentatoria.

7. RESPONSABILIDADES:

Es responsabilidad de las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud, unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, Instituto Nacional de Salud e Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, consideradas en los anexos de la Ley N° 31538, la aplicación de lo establecido en el presente lineamiento.

Responsabilidades de la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud:

Publica la relación de los registros AIRHSP vacantes para la contratación bajo la modalidad del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057. Para el caso de registros que han tenido inconsistencia en el AIRHSP, las unidades ejecutoras contratantes proponen las modificaciones que sean necesarias, sin que se modifique el presupuesto transferido, previa validación por la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud.

Responsabilidades de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud:





- a) Elaborar y difundir el cronograma de actividades del procedimiento de reasignación.
- b) Brindar asistencia técnica sobre la aplicación del presente lineamiento.

Responsabilidades de las Oficinas de Recursos Humanos o las que haga sus veces de las unidades ejecutoras:

- a) Supervisar el procedimiento de reasignación; así como, brindar el acompañamiento técnico a las áreas usuarias y al Comité de Evaluación durante todo el desarrollo del procedimiento.
- b) Garantizar el cumplimiento del cronograma de actividades del procedimiento de reasignación hasta el registro de datos de los participantes que obtuvieron la condición de aptos para la suscripción del contrato.
- c) Cumplir con las disposiciones brindadas por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud.

Responsabilidades del Área Usuaria:

Efectuar el requerimiento y seguimiento correspondiente desde la formulación del Perfil del Puesto hasta la suscripción del contrato, de acuerdo al cronograma de actividades del procedimiento de reasignación.

Responsabilidades de los Comités de Evaluación:

- a) Conducir el procedimiento de reasignación que incluye la etapa de evaluación curricular, elaboración y suscripción de las actas correspondientes, así como publicación de los resultados preliminares y finales (Anexos Nos. 7 y 8) en el portal web de las unidades ejecutoras, de acuerdo al cronograma de actividades del procedimiento de reasignación.
- b) Resolver en lo que corresponda los recursos administrativos concernientes al procedimiento de reasignación dentro de los plazos establecidos en el presente lineamiento.

8. RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS:

Los servidores civiles que participan en las diferentes etapas del procedimiento de reasignación y contratación son responsables administrativamente en caso incurra en los siguientes supuestos:

- a) Suscribir contratos administrativos de servicios que no cuenten con certificación presupuestal.
- b) Suscribir contratos administrativos de servicios que no cuenten con el correspondiente registro en el AIRHSP.
- c) Reconocer o pagar remuneraciones, al personal contratado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 diferentes a los montos registrados en el AIRHSP.
- d) Omitir el registro del personal que labora bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 en el AIRHSP del Ministerio de Economía y Finanzas y en el aplicativo informático INFORHUS del Ministerio de Salud.
- e) No proceder con la actualización del registro del personal que labora bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 en el AIRHSP del Ministerio de Economía y Finanzas y en el aplicativo informático INFORHUS del Ministerio de Salud, una vez llevado a cabo la suscripción de los contratos administrativos de servicios, producto del presente procedimiento de reasignación.
- f) Declarar que el postulante accede a la reasignación para suscribir el contrato administrativo de servicios, sin que cumpla con el perfil de puesto ni los requisitos mínimos para contratar con el Estado.
- g) No cumplir con el cronograma de actividades del procedimiento de reasignación.
- h) Realizar cobros indebidos para la participación en el presente procedimiento de reasignación.





El deslinde de responsabilidades administrativas se realiza conforme al procedimiento establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.

9. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- a) La Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud podrá emitir las disposiciones complementarias para la mejor aplicación del presente
- b) lineamiento. Cualquier aspecto no previsto, así como las consultas sobre su interpretación o aplicación serán resueltas por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.
- c) La Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud aprueba y publica el cronograma de actividades para el procedimiento de reasignación.
- d) Las unidades ejecutoras difunden a través del portal web según corresponda, la relación de registros vacantes para ser cubiertos en el presente procedimiento de reasignación; en el caso de requerir modificación del registro por inconsistencia, se procederá conforme a lo señalado en el numeral VII "Responsabilidades de la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud" del presente lineamiento.
- e) Entiéndase por contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la Covid-19, a aquellas que tuvieron por finalidad fortalecer y garantizar la sostenibilidad de acciones orientadas a una respuesta sanitaria oportuna y efectiva frente a la pandemia de la COVID-19. No se consideran como tales a las contrataciones autorizadas por la Segunda Disposición Complementaria final del Decreto de Urgencia N° 034- 2020, ni las autorizadas por la Única Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 083-2020.



10. ANEXOS:

Anexo N° 1	Formato de Compromiso de Integridad
Anexo N° 4	Formato Ficha de Currículo Vitae (CV)
Anexo N° 5	Formato de Declaración Jurada
Anexo N° 7	Formato Publicación Resultados Preliminares
Anexo N° 8	Formato Publicación de Resultados Finales
Anexo N° 9	Factores de Evaluación de Experiencia Laboral
Anexo N° 10	Cronograma de Actividades del Procedimiento de Reasignación





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional
de Ciencias Neurológicas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO 1 FORMATO DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD

COMPROMISO DE INTEGRIDAD

YO....., identificado(a) con
 N°....., servidor (a) civil de la oficina / Dirección.....
, designado miembro del Comité de Evaluación
 N°..... de la unidad ejecutora/ instituto.....
, manifiesto mi compromiso de llevar a cabo una evaluación imparcial
 de los/las participantes del presente proceso, en consecuencia, me comprometo a presentar mi
 abstención en los casos siguientes:

1. Si el/la participantes es cónyuge, conviviente, pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquiera de los/las participantes del presente proceso de evaluación.
2. Si personalmente, o bien mi cónyuge, conviviente o algún pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, tuviese interés en los resultados del presente proceso de evaluación.
3. Cuando tuviere amistad íntima, enemistad manifiesta o conflicto de intereses objetivo con cualquiera de los/las participantes, que se hagan patentes mediante actitudes o hechos evidentes en el proceso de evaluación.
4. Cuando tuviere o hubiese tenido en los últimos doce (12) meses, alguna prestación de servicios (de forma subordinada o no) con cualquiera de los/las participantes.

Declaro conocer que, de no presentar mi abstención a pesar de encontrarme en alguna de las causales señaladas precedentemente, podría estar incurriendo en responsabilidad administrativa pasible de sanción, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiera lugar.



Lima, de de 20.....

Firma:

DNI:



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO N° 04
FORMATO FICHA DE CURRÍCULUM VITAE (CV)

N° DE PROCESO DE REASIGNACIÓN:

NOMBRE DEL PUESTO:

I. DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

Lugar

día/mes/año

NACIONALIDAD:

ESTADO CIVIL:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

RUC:

N° BREVETE: (SI APLICA)

DIRECCIÓN:

Avenida/Calle

N°

Dpto.

CIUDAD:

DISTRITO:

TELÉFONO FIJO:

CELULAR:

CORREO ELECTRÓNICO:

COLEGIO PROFESIONAL: (SI APLICA)

REGISTRO N°

:

HABILITACIÓN:

SI

☐

NO

☐

LUGAR DEL REGISTRO:

SERUMS (SI APLICA)

:

☐

NO

☐

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del acto administrativo, en el cual se acredite haber realizado SERUMS.

SECIGRA (SI APLICA)

:

☐

NO

☐

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple de la constancia de egresado y el certificado de SECIGRA.



**PERÚ****Ministerio
de Salud****Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud****Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

II. FORMACIÓN ACADÉMICA:

(En el caso de Doctorados, Maestrías, Especializaciones y/o Postgrado, referir sólo los que estén involucrados con el servicio al cual se postula).

Nivel alcanzado (1) Título (1)	Nombre de la Profesión/ Especialidad	Universidad, Instituto o Colegio	Ciudad / País	Estudios Realizados desde / hasta (mes/año)	Fecha de Extensión del Título(2) (DD/MM/aaaa)
Doctorado					
Maestría					
Título Universitario					
Bachillerato					
Egresado de Estudios Universitarios					
Título Técnico					
Egresado de Estudios Técnicos					
Secundaria					

Nota:

(1) Dejar en blanco aquellos que no apliquen.

(2) Si no tiene título especificar si está en trámite, es egresado o aún está cursando estudios (OBLIGATORIO)

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS:

Otro Tipo de estudios	Nombre de la Especialidad o curso u otros	Institución /universidad o centro de estudios	Ciudad / País	Estudios Realizados desde / hasta mes / año (total horas)	Fecha de extensión del título, constancia o certificado (mes/año (mes/año)
Segunda Especialización					
Post-Grado o Especialización					
Curso y/o Capacitación					
Informática					
Idiomas					

II. EXPERIENCIA LABORAL:

Detallar en cada uno de los siguientes cuadros, la experiencia laboral en orden cronológico (prestaciones de servicios en unidades ejecutoras del Pliego 011 Ministerio de Salud, unidades ejecutoras de los gobiernos regionales, instituto Nacional de Salud e Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas. No se consideran las prestaciones de servicio realizado en el Seguro Social de Salud (Es Salud), Sanidad de las Fuerzas Armadas y Policiales.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Nº	Nombre De La Entidad o Empresa	Cargo y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses días)
1					
2					
3					
4					
Total					

Nota: Se podrá añadir otro cuadro si es necesario.

Asimismo, declaro que tengo los conocimientos para el puesto y/o cargo, según bases del presente proceso.

Marcar con un aspa según corresponda:

SI

☐

NO

☐

.....dedel 20.....

Firma

ANEXO 10

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES-PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN(Alt.27LEY N°31538)

TERCERA CONVOCATORIA

TERCERA CONVOCATORIA																
ETAPAS	DICIEMBRE															
	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Lunes	Martes
1 CONVOCATORIA	Publicación y difusión de las bases del procedimiento de reasignación en el portal web de las unidades ejecutoras															
2 EVALUACIÓN	Recepción de solicitudes															
	Revisión de requisitos															
	Revisión del curriculum vitae documentado															
	Resultado preliminar															
	Verificación de no contar impedimentos(*)															
	Resultado final del proceso															
	Presentación de Recursos de Reconsideración															
	Absolución de Recursos de Reconsideración															
3 SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO	Validación de estar registrado en el AIRHSP															
	Elaboración del contrato															
	Suscripción del contrato															
4 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	Registro en el INFORHUS y AIRHSP del personal contratado															
	Registro del contrato en el sistema															
	Asignación de recursos															

(*) RNSSC, REDAM, RESJUM, antecedentes judiciales, plataforma de debida diligencia, SUNEDU, RENIEC, entre otros.

(**) La suscripción del contrato ésta supeditado a los plazos de l recurso de reconsideración.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas



ANEXO N° 01

LISTADOS DE PUESTOS VACANTES CAS 2022 - LEY N° 31538

N°	REGISTRO AIRHSP	ESTADO	CARGO	CENTRO DE COSTOS	REMUNERACIÓN
1	001305	VACANTE	MEDICO ESPECIALISTA	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION, DOCENCIA Y ATENCION ESPECIALIZADA EN NEUROCIRUGIA	7,300.00
2	001273	VACANTE	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	3,600.00
3	001285	VACANTE	ENFERMERA/O	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	2,900.00
4	001283	VACANTE	ENFERMERA/O	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA	2,900.00
5	001298	VACANTE	ENFERMERA/O	DEPARTAMENTO DE ATENCION DE SERVICIOS AL PACIENTE - CONSULTORIOS EXTERNOS	2,900.00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO N° 2

FORMATO DE REQUERIMIENTO DE REASIGNACIÓN

A : **Mg. Marlene Katherinne SUASNABAR CAYCO**
Jefa de la Oficina de Personal

DE : Licenciada Angela VICENCIO ROMERO
Jefa del Departamento de Enfermería

ASUNTO : **SOLICITO REASIGNACIÓN**

Se solicita la reasignación, según el siguiente detalle:

N°	N° REGISTRO	CARGO	AREA USUARIA	MONTO	MESES SOLICITADOS
1		Enfermera/o Especialista	Departamento de Enfermería	S/. 3,600.00	Diciembre 2022
2		Enfermera	Departamento de Enfermería	S/. 2,900.00	Diciembre 2022

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
[Firma]
Lic. Angela Vicencio Romero
CEP 13177
JEFE (E) DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
 “Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”



PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano	:	DIRECCION GENERAL
Unidad Orgánica	:	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
Puesto Estructural	:	LICENCIADO/A DE ENFERMERIA
Nombre del Puesto	:	LICENCIADO/A DE ENFERMERIA
Dependencia Jerárquica Lineal	:	JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
Dependencia Funcional	:	NO APLICA
Puestos a su cargo	:	NO APLICA

MISIÓN DEL PUESTO

Participar en la Satisfacción de las necesidades básicas de los pacientes hospitalizados en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas de acuerdo a la normatividad establecida para la recuperación de su salud en coordinación con el equipo multidisciplinario.

FUNCIONES DEL PUESTO

1	Brindar atención integral de Enfermería, coordinando y administrando la prescripción médica para el bienestar de la salud del paciente.
2	Participar en los procedimientos clínicos y/o quirúrgicos para la recuperación del paciente.
3	Planificar y ejecutar la intervención de Enfermería basados en los diagnósticos encontrados en los pacientes neurológicos para favorecer la calidad del cuidado.
4	Participar en el diseño e implementación de registros, guías de intervención de enfermería para la prestación del cuidado enfermero para el logro de los objetivos.
5	Participar en actividades de investigación, docencia para fortalecer las competencias y habilidades de la especialidad
6	Participar en la ejecución del plan de contingencia para los casos de situaciones de emergencias y desastres
7	Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas:

Equipo multidisciplinario

Coordinaciones Externas:

NO APLICA

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

 Lic. Angela C. Vicencio-Romero
 CEP N° 13177
 JEFE(A) DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

FORMACIÓN ACADÉMICA

A) Nivel Educativo	B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos	C) ¿Colegiatura?
Incompleta Completa ☐ Primaria ☐ Secundaria ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ Técnica Básica (1 ó 2 años) ☐ Técnica Superior (3 ó 4 años) ☒ Universitario ☐ ☐ ☒	☐ Egresado (a) ☐ Bachiller ☒ Título/Licenciatura TÍTULO DE LICENCIADA/O EN ENFERMERIA ☐ Maestría ☐ Egresado ☐ Grado ☐ Doctorado ☐ Egresado ☐ Grado	Si ☒ No ☐ D) ¿Habilitación Profesional? Si ☒ No ☐

CONOCIMIENTOS**A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos)**

Manejo de pacientes con afecciones neurologicas

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:

cursos y estudio de actualizacion en cuidado de enfermeria en pacientes con afecciones neurologicas.

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos		X			Inglés	X			
Hojas de cálculo		X			Quechua				
Programa de presentaciones		X			Otros (Especificar)				
Otros (especificar)					Otros (Especificar)				
Otros (especificar)					Observaciones:				
Otros (especificar)									

EXPERIENCIA**Experiencia general**

Indique el tiempo total de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

Uno (01) años de experiencia

Experiencia específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en función o la materia:

Minimo Un (01) año de experiencia en el sector publico o privado

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:

NO APLICA

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Practicante Profesional ☐
 Auxiliar o Asistente ☐
 Analista ☐
 Especialista ☒
 Supervisor Coordinador ☐
 Jefe de Área o Departamento ☐
 Gerente o Director ☐

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto

Actividades educativas de actualizacion en la especialidad o afines

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Actividades educativas de actualizacion en la especialidad o afines

REQUISITOS ADICIONALES

Capacidad de aprendizaje continuo e innovación, Actitud proactiva al cambio y mejoramiento continuo, Actitud de atención y servicio a los usuarios.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
 Lic. Anabel C. Vicencia Romero



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
 “Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”



ANEXO B

IDENTIFICACIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano : DIRECCIÓN GENERAL
 Unidad Orgánica : DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
 Nombre del Puesto : LIC. DE ENFERMERIA

PUNTUACIÓN DE
 FUNCIONES Pje. Total = (CE
 x COM) + F

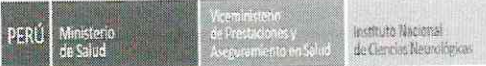
FUNCIONES DEL PUESTO

1	Brindar atención integral de enfermería, coordinando y administrando la prescripción medica para el bienestar de la salud del paciente.
4	Participar en el diseño e implementación de registros, guías de intervención de enfermería para la prestación del cuidado enfermero para el logro de los objetivos
3	Planificar y ejecutar la intervención de Enfermería basados en los diagnósticos encontrados en los pacientes neurológicos para favorecer la calidad del cuidado.
2	Participar en los procedimientos clínicos y/o quirúrgicos para la recuperación del paciente.
5	Participar en actividades de investigación, docencia para fortalecer las competencias y habilidades de la especialidad.
6	Participar en la ejecución del plan de contingencia para los casos de situaciones de emergencias y desastres
7	otras funciones asignadas por el jefe/a inmediato, relacionadas a la misión del puesto.

F	CE	COM	PT
5	5	4	25
4	3	4	16
5	4	3	17
4	4	4	20
3	3	3	12
3	2	3	9

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

 Lic. Angeld E. Vicencio Romero
 CEP N° 13177
 JEFE (E) DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
 “Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”



PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano : DIRECCION GENERAL
 Unidad Orgánica : DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
 Puesto Estructural : LICENCIADO/A DE ENFERMERIA ESPECIALISTA
 Nombre del Puesto : LICENCIADO/A DE ENFERMERIA ESPECIALISTA
 Dependencia Jerárquica Lineal : JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
 Dependencia Funcional : NO APLICA
 Puestos a su cargo : NO APLICA

MISIÓN DEL PUESTO

Participar en la Satisfacción de las necesidades básicas de los pacientes hospitalizados en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas de acuerdo a la normatividad establecida para la recuperación de su salud en coordinación con el equipo multidisciplinario.

FUNCIONES DEL PUESTO

1	Brindar atención integral de Enfermería, coordinando y administrando la prescripción médica para el bienestar de la salud del paciente.
2	Participar en los procedimientos clínicos y/o quirúrgicos para la recuperación del paciente.
3	Planificar y ejecutar la intervención de Enfermería basados en los diagnósticos encontrados en los pacientes neurológicos para favorecer la calidad del cuidado.
4	Participar en el diseño e implementación de registros, guías de intervención de enfermería para la prestación del cuidado enfermero para el logro de los objetivos.
5	Participar en actividades de investigación, docencia para fortalecer las competencias y habilidades de la especialidad
6	Participar en la ejecución del plan de contingencia para los casos de situaciones de emergencias y desastres
7	Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas:

Equipo multidisciplinario

Coordinaciones Externas:

NO APLICA

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

 Lic. Angeld G. Vicencio Romero
 CIP N° 13177
 JEFE (E) DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

FORMACIÓN ACADÉMICA

A) Nivel Educativo	B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos	C) ¿Colegiatura?
Incompleta Completa ☐ Primaria ☐ Secundaria ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ Técnica Básica (1 ó 2 años) ☐ Técnica Superior (3 ó 4 años) ☒ Universitario ☐ ☐ ☒	☐ Egresado (a) ☐ Bachiller ☒ Título/Licenciatura TÍTULO DE LICENCIADA/O EN ENFERMERIA ESPECIALISTA ☐ Maestría ☐ Egresado ☐ Grado ☐ Doctorado ☐ Egresado ☐ Grado	Si ☒ No ☐ D) ¿Habilitación Profesional? Si ☒ No ☐

CONOCIMIENTOS**A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos)**

Manejo de pacientes con afecciones neurologicas

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:

cursos y estudio de actualizacion en cuidado de enfermeria en pacientes con afecciones neurologicas.

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos		X			Inglés	X			
Hojas de cálculo		X			Quechua				
Programa de presentaciones		X			Otros (Especificar)				
Otros (especificar)					Otros (Especificar)				
Otros (especificar)					Observaciones:				
Otros (especificar)									

EXPERIENCIA**Experiencia general**

Indique el tiempo total de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

Uno (01) años de experiencia

Experiencia específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en función o la materia:

Mínimo Un (01) año de experiencia en el sector público o privado

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:

NO APLICA

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Practicante Profesional ☐
 Auxiliar o Asistente ☐
 Analista ☐
 Especialista ☒
 Supervisor Coordinador ☐
 Jefe de Área o Departamento ☐
 Gerente o Director ☐

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto

Actividades educativas de actualización en la especialidad o afines

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Actividades educativas de actualización en la especialidad o afines

REQUISITOS ADICIONALES

Capacidad de aprendizaje continuo e innovación, Actitud proactiva al cambio y mejoramiento continuo, Actitud de atención y servicio a los usuarios.



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional
de Ciencias Neurológicas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
 “Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”



ANEXO B

IDENTIFICACIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano : DIRECCIÓN GENERAL
 Unidad Orgánica : DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
 Nombre del Puesto : LIC. DE ENFERMERIA ESPECIALISTA

PUNTUACIÓN DE
 FUNCIONES Pje. Total = (CE
 x COM) + F

FUNCIONES DEL PUESTO

1	Brindar atención integral de enfermería, coordinando y administrando la prescripción medica para el bienestar de la salud del paciente.
4	Participar en el diseño e implementación de registros, guías de intervención de enfermería para la prestación del cuidado enfermero para el logro de los objetivos
3	Planificar y ejecutar la intervención de Enfermería basados en los diagnósticos encontrados en los pacientes neurológicos para favorecer la calidad del cuidado.
2	Participar en los procedimientos clínicos y/o quirúrgicos para la recuperación del paciente.
5	Participar en actividades de investigación, docencia para fortalecer las competencias y habilidades de la especialidad.
6	Participar en la ejecución del plan de contingencia para los casos de situaciones de emergencias y desastres
7	otras funciones asignadas por el jefe/a inmediato, relacionadas a la misión del puesto.

F	CE	COM	PT
5	5	4	25
4	3	4	16
5	4	3	17
4	4	4	20
3	3	3	12
3	2	3	9

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

Lic. Ángela C. Vicencio Romero
 Lic. Ángela C. Vicencio Romero
 Leg. N° 13177
 JEFE (A) DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO N° 02
FORMATO DE REQUERIMIENTO DE REASIGNACIÓN

A :
DE : CARLOS MAO TSE TUNG VASQUEZ PEREZ
Asunto : Solicito Reasignación

Se solicita la reasignación, según el siguiente detalle:

N°	N° REGISTRO	CARGO	AREA USURARIA	MONTO	MESES SOLICITADOS
		MEDICO ESPECIALISTA	NEUROQUIRUGIA	S/ 73 00.00	DICIEMBRE

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Dr. CARLOS MAO TSE TUNG VASQUEZ PEREZ
Jefe de Departamento de Investigación, Docencia
y Atención Especializada en Neurocirugía
CME 48202 RNE 22072

Director Solicitante

Máxima autoridad administrativa
De la Unidad Ejecutora



PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano	:	DIRECCION EJECUTIVA DE INVESTIGACION, DOCENCIA Y ATENCION ESPECIALIZADA EN NEUROCIRUGIA
Unidad Orgánica	:	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION, DOCENCIA Y ATENCION ESPECIALIZADA EN NEUROCIRUGIA
Puesto Estructural	:	NO APLICA
Nombre del Puesto	:	MEDICO NEUROCIRUJANO
Dependencia Jerárquica Lineal	:	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION, DOCENCIA Y ATENCION ESPECIALIZADA EN NEUROCIRUGIA
Dependencia Funcional	:	NO APLICA
Puestos a su cargo	:	NO APLICA

BRINDAR ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA EN CIRUGÍA DE COLUMNA Y NERVIOS PERIFÉRICOS, A LOS PACIENTES DE ACUERDO A GUÍAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS, PARA DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES DE LA ESPECIALIDAD.

FUNCIONES DEL PUESTO

1	Realizar evaluación de pacientes con patología de columna y nervio periférico, para diagnóstico, tratamiento y seguimiento según corresponda.
2	Realizar procedimientos quirúrgicos de pacientes con patología de columna y nervio periférico, para mejorar su calidad de vida.
3	Brindar atención especializada en consulta externa de Neurocirugía en la modalidad presencial en patología neuroquirúrgica para diagnóstico, tratamiento y seguimiento según corresponda.
4	Realizar interconsultas presenciales a pacientes neuroquirúrgicos en salas de hospitalización para diagnóstico, tratamiento y seguimiento según corresponda.
5	Realizar visita médica a pacientes neuroquirúrgicos en salas de hospitalización para diagnóstico, tratamiento y seguimiento según corresponda.
6	Elaborar reportes operatorios, informes, certificados médicos y otros según corresponda de los pacientes atendidos para los fines solicitados.
7	Participar en las reuniones clínicas, juntas médicas de los pacientes para planificación y ejecución de la atención en el ámbito de su correspondencia.
8	Diseñar y ejecutar proyectos de investigación de la especialidad para conocimiento, fortalecimiento de las competencias y difusión de los hallazgos.
9	Contribuir en la tutoría a residentes de neurocirugía del programa de residentado médico de la Institución para mejorar sus habilidades y así producir mejora en la atención de pacientes neuroquirúrgicos.
10	Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas:

Con la unidades orgánicas del Instituto

Coordinaciones Externas:

Con todas las entidades públicas y privadas

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dr. CARLOS MAO / SE TUNG VASQUEZ PEREZ
Jefe de. Departamento de Investigación, Docencia
y Atención Especializada en Neurocirugía
CMP 48202 RNE 22072

FORMACIÓN ACADÉMICA

A) Nivel Educativo			B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos			C) ¿Colegiatura?	
	Incompleta	Completa	Egresado (a)	Bachiller	☒ Título/Licenciatura	Sí	☒ No
☒ Primaria			TITULO DE MEDICO CIRUJANO TITULO DE MEDICO ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA CON RNE			D) Habilitación Profesional?	
☒ Secundaria		☒				Sí ☒ No	
☒ Técnica Básica (1 ó 2 años)			Maestría	Egresado	Grado	E) Especialidad?	
☒ Técnica Superior (3 ó 4 años)			NO APLICA			Sí ☒ No	
☒ Universitario		☒				F) Registro de Especialista?X	
			Doctorado	Egresado	Grado	Sí ☒ No	

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos)

Neurocirujano con experiencia en cirugía de columna y nervio periférico

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:

NO APLICA

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos.

IDIOMAS	Nivel de dominio				IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos					Inglés				
Hojas de cálculo					Quechua				
Programa de presentaciones					Otros (Especificar)				
Paquetes estadísticos					Otros (Especificar)				
Otros (especificar)					Observaciones:				
Otros (especificar)									

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique el tiempo total de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

(01) UN AÑO

Experiencia específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en función o la materia:

NO APLICA

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:

NO APLICA

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Practicante
Profesional

Técnico o

Profesional

Especialista

☒Supervisor/
Coordinador

Jefe de Área o

Gerente o

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto

SERUMS

HABILIDADES O COMPETENCIAS

CAPACIDAD DE TOMAR DECISIONES
 FACILIDAD PARA TRABAJAR EN EQUIPO
 PERSISTENCIA Y CONSTANCIA PARA OBTENER LOS RESULTADOS DESEADOS
 BUENA CAPACIDAD DE COMUNICACION TANTO VERBAL COMO ESCRITA
 SER UN GRAN APASIONADO POR EL TRABAJO QUE SE DESEMPEÑA
 CONOCER Y TENER AMPLIA EXPERIENCIA EN EL TEMA QUE SE ESTA MANEJANDO
 BUENA CAPACIDAD PARA ADAPTARSE A LOS CAMBIOS

REQUISITOS ADICIONALES

NO APLICA

MINISTERIO DE SALUD
 Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Dr. CARLOS MAO TOSCANO VASQUEZ PEREZ
 Jefe del Departamento de Investigación, Docencia
 y Atención Especializada en Neurología
 CMP 48202 RNE 22072



PERÚ Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Oficina de Personal

"Ciencia al Servicio de la Salud Neurológica"



PERFIL DEL PUESTO

Órgano	: DEPARTAMENTO DE ATENCION AL SERVICIO AL PACIENTE
Unidad Orgánica	: NO APLICA
Puesto Estructural	: NO APLICA
Nombre del Puesto	: LICENCIADO EN ENFERMERIA
Dependencia Jerárquica Lineal	: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ATENCION Y SERVICIO AL PACIENTE
Dependencia Funcional	: NO APLICA
Puestos a su cargo	: TECNICAS DE ENFERMERIA

MISIÓN DEL PUESTO

Mejorar continuamente la atención de forma más humanizada a los pacientes y/o familiares que acudan por las especialidades de neurología y neurocirugía de Consultorios Externos del INCN.

1	ATENCION DEL LICENCIADO DE ENFERMERIA BASADA EN EL REGLAMENTO INTERNO DE CONSULTORIOS EXTERNOS, MAPRO Y EL RIS.
2	DOMINIO PLENO DEL SISTEMA VIRTUAL, PARA INFORMATIZAR LAS ACTIVIDADES, REGISTROS DE ENFERMERIA, CON NUEVOS ENFOQUES CON PROYECCIÓN A INVESTIGACIONES NEUROLÓGICAS.
3	DAR CHARLAS EDUCATIVAS A LOS PACIENTES DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS
4	VERIFICAR LOS AMBIENTES DE CONSULTA PARA QUE ESTEN HABILITADOS ADECUADAMENTE PARA UNA BUENA ATENCION
5	MANTENER BUENAS RELACIONES INTERPERSONALES Y COMUNICACIÓN EFECTIVA EN EL EQUIPO DE SALUD PROPICIANDO UN CLIMA LABORAL FAVORABLE EN EL SERVICIO.
6	ASISTENCIA Y APOYO A PROCEDIMIENTOS MENORES DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA
7	REGISTRO Y ORIENTACION DE ACTIVIDADES DE TRIAJE DIFERENCIADO (RESPIRATORIO DE COVID-19)
8	REGISTRO Y MONITOREO DE SIGNOS VITALES Y MEDIDAS ANTROPOMETRICAS
9	SUPERVISION DE LOS MODULOS DE ENFERMERIA
10	REALIZAR LAS ESTADISTICAS DIARIAS DE LAS ATENCIONES REALIZADAS
11	APOYAR EN LAS CAMPAÑAS DE SALUD NEUROLÓGICAS SEGÚN DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO
12	CAUTELAR Y SUPERVISAR LAS BUENAS CONDICIONES DE LOS MATERIALES MEDICOS DEL SERVICIO
13	CONTRIBUIR CON LA COORDINACION DEL TRABAJO EN EQUIPO DEL AREA
14	GOZAR DE SALUD PLENA (FÍSICA, MENTAL Y SOCIAL) EN JUICIO CRÍTICO Y TENER LA CAPACIDAD PARA AYUDAR EN EL TRASLADADO DE PACIENTES A EMERGENCIA Y ATENDER URGENCIAS DE FORMA INMEDIATA, DANDO SOLUCIÓN A DIVERSOS ASUNTOS QUE SE PRESENTAN EN CONSULTORIOS EXTERNOS.
15	OTRAS FUNCIONES RELACIONADAS CON LA MISION DEL PUESTO QUE LE ASIGNE EL JEFE INMEDIATO

Coordinaciones Internas

Con otras unidades organicas asistenciales del INCN

Coordinaciones Externas:

No aplica



D. BARRIENTOS

A) Nivel Educativo	B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos	C) ¿Colegiatura?
Incompleta Completa ☒ Primaria ☒ Secundaria ☐ Técnica Básica (1 ó 2 años) ☐ Técnica Superior (3 ó 4 años) ☒ Universitario ☐ Egresado (a) ☐ Bachiller ☒ Título/Licenciatura Título de Licenciado en Enfermería ☐ Maestría ☐ Egresado ☐ Grado ☐ Doctorado ☐ Egresado ☐ Grado Sí ☒ No ☐ D) Habilitación Profesional? Sí ☒ No ☐		

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos):

CONOCIMIENTOS EN INFORMATICA NIVEL INTERMEDIO

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:

Microsoft Office, Windows 10, etc.

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos		☒			Inglés		☒		
Hojas de cálculo		☒			Quechua				
Programa de presentaciones		☒			Otros (Especificar)				
SPSS					Otros (Especificar)				
Otros (especificar)					Observaciones:				
Otros (especificar)									

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique el tiempo total de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

1 AÑO

Experiencia específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en función o la materia:

1 AÑO

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:

Experiencia o desempeño optimo del Servicio de Consultorios Externos del INCN

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Practicante Profesional ☒
 Auxiliar o Asistente ☐
 Analista ☐
 Especialista ☐
 Supervisor/ Coordinador ☐
 Jefe de Área o ☐
 Gerente o ☐

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto

SERUMS

HABILIDADES O COMPETENCIAS



Proactivo frente a la necesidad de cada paciente

Brindar atención oportuna frente a patologías neurológicas frecuentes en Consultorios Externos

Priorizar la atención oportuna de pacientes de urgencia en Consultorios Externos

Conocimientos de principios neurológicos en la atención de diversas patologías neurológicas.

Empatía, trabajo en equipo, coordinación, autocontrol.

REQUISITOS ADICIONALES

Estudios de administración y gestión en servicios de salud





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO N° 02
FORMATO DE REQUERIMIENTO DE RASIGNACIÓN

A : Flor de Maria Torres Choton

DE : Jose Calderon Sangines

Asunto : Solicito Reasignación

Se solicita la resignación, según el siguiente detalle

N°	N° REGISTRO	CARGO	AREA USUARIA	MONTO	MESES SOLICITADOS
1	1	Licenciada en enfermería	Oficina de Epidemiología	2900	Noviembre y Diciembre

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

.....
JOSÉ JAVIER CALDERÓN SANGINEZ
Jefe de la Oficina de Epidemiología
CNP: 29476/ RNE: 20247

Director Solicitante

Máxima autoridad administrativa
De la Unidad Ejecutora





PERÚ Ministerio de Salud



Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Oficina de Personal

"Ciencia al Servicio de la Salud Neurológica"

PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano : Oficina de Epidemiología

Unidad Orgánica : No aplica

Puesto Estructural : No aplica

Nombre del Puesto : Licenciado/a en Enfermería

Dependencia Jerárquica Lineal : Jefe/a de Oficina de Epidemiología

Dependencia Funcional : Dirección General

Puestos a su cargo : No aplica

MISIÓN DEL PUESTO

Contribuir con la disminución de riesgo de transmisión de COVID-19, Investigación Epidemiológica de las principales enfermedades neurológicas y neuroquirúrgicas y Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para reducir el riesgo

FUNCIONES DEL PUESTO

1	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y REPORTE DIARIO MENSUAL
2	PRIORIZAR LOS PROBLEMAS DE SALUD Y EN CASO DE BROTE, ASUMIR LA DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y/O EJECUCIÓN Y CONTROL DE LAS ACCIONES EPIDEMIOLÓGICAS NECESARIAS.
2	ASESORAR A LA DIRECCIÓN CON PROPUESTAS TÉCNICAS QUE ORIENTEN LAS ACTIVIDADES DEL INCN Y EL USO EFICIENTE DE SUS RECURSOS.
3	REALIZAR LA ARTICULACIÓN DE ACTIVIDADES CON LA EMED
4	REALIZAR INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE CAMPO.
5	VIGILANCIA DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LAS SALAS Y DE SALAS DE AISLAMIENTO.
6	REPORTE DE LOS FEBRILES Y LOS CASOS DE VIH A LA DIRIS LIMA CENTRO.
7	REALIZAR LOS INFORMES MENSUALES DE INFECCIONES IAAS. VIRUELA DE MONO. GUILLAIN BARRE, PUNZO CORTANTES.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinationes Internas

Con los servicios de hospitalización y/o departamentos.

Coordinationes Externas:

Entidades públicas y/o privadas

FORMACIÓN ACADÉMICA

A) Nivel Educativo	B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos	C) ¿Colegiatura?
Incompleta Completa ☐ Primaria ☐ Secundaria ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☒ ☐ Técnica Básica (1 ó 2 años) ☐ Técnica Superior (3 ó 4 años) ☐ Universitario ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☒	☐ Egresado (a) ☐ Bachiller ☒ Título/Licenciatura TÍTULO DE LICENCIADA/O EN ENFERMERÍA ☐ Maestría ☐ Egresado ☐ Grado ☐ Doctorado ☐ Egresado ☐ Grado	Sí ☒ No ☐ D) Habilitación Sí ☒ No ☐

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos):

Manejo de pacientes con afecciones neurológicas.

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:

Estadística básica aplicada a la investigación, SPSS aplicado a la investigación

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos	X				Inglés	X			
Hojas de cálculo	X				Quechua	X			
Programa de presentaciones	X				Otros (Especificar)				
Otros (especificar)					Otros (Especificar)				
Otros (especificar)					Observaciones:				
Otros (especificar)									

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique el tiempo total de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

Experiencia mínima de 1 año.

Experiencia específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en función o la materia:

no aplica

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público o privado:

no aplica

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Practicante Profesional ☐
 Auxiliar o Asistente ☐
 Analista ☒
 Especialista ☐
 Supervisor/ Coordinador ☐
 Jefe de Área o ☐
 Gerente o Director ☐

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto

no aplica.

HABILIDADES O COMPETENCIAS

cooperación, creatividad innovación, proactividad, empatía, autocontrol, atención, ética, comunicación oral, redacción, orden, análisis

REQUISITOS ADICIONALES

No aplica